Asunción, 07 de marzo de 2022.

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
E. S. D.

VISTO: el MEMORANDUM DA-AEP N° 002/2022 de fecha 07de marzo de 2022 de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, por el cual remite lista de necesidades solicitadas por la Dirección de Gabinete y solicita la realización del llamado a Contratación Directa N°01/2022 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 410244. ----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ----------

ANTECEDENTES:

- Memorándum DA-AEP N° 002/2022 mediante el cual remite el pedido para la Adquisición de Pasajes Aéreos solicitadas por la Dirección de Gabinete, para la Agencia Espacial de Paraguay. ----------
- Justificación referente al precio estimado presentada por la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Espacial del Paraguay, en la cual explica que debido a la naturaleza del llamado se torna complejo cuantificar los precios, además, que la contratación no se realiza para destinos específicos y las compañías aéreas sufren variaciones en los costos de pasajes. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DUOC

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el llamado a Contratación Directa N° 01/2022, y considerando la complejidad, especialidad o peculiaridad de la contratación, no resulta posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para obtención de los precios, según la justificación de la Dirección solicitante, esta particularidad está enmarcada dentro de las excepciones establecidas en la Resolución DNCP N°1890/2020 y en la CIRCULAR DNCP N° 02/2021 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara "en el marco de los procedimientos de "Adquisición de Pasajes Aéreos", en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, *las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación".* ----------

En base a lo mencionado y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1. La realización del llamado para la Adquisición de Pasajes Aéreos, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------
2. Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DUOC

CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay

CIRCULAR DNCP Nº 02/2021

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara que, en el marco de los procedimientos de *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación.

Así mismo, es importante destacar que la DNCP se encuentra avocada en la inclusión de este tipo de contrataciones a la Tienda Virtual, de manera a facilitar la adquisición de pasajes aéreos a las entidades contratantes.

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.03.18 12:41:59 -03'00'

Director Nacional